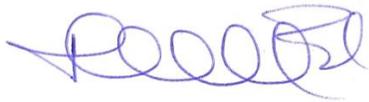


JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho de la señora Juez el proceso radicado **2018-563**, informando que la citación enviada por la parte actora para notificación personal dirigida a la señora María Elena García Giraldo, fue devuelta el 8 septiembre del año 2020 con la anotación "Cerrado".

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte codemandada María Elena García Giraldo.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 427

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora **AMPARO DÍAZ OSORIO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y MARÍA ELENA GARCÍA GIRALDO**, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 se deben aplicar tanto en los procesos en curso, como en los que se inicien luego de la expedición del citado decreto, con el fin de agilizar los procesos judiciales, en razón la larga suspensión de términos judiciales y las medidas de aislamiento por la pandemia de COVID-19; se **REQUIERE** a la parte demandante AMPARO DÍAZ OSORIO para que en el término de cinco (5) días **ADECÚE** el trámite procedimental al artículo 6¹ del Decreto 806 de 2020, a efectos de evitar nulidades posteriores y proceda a remitir al correo electrónico de la codemandada María Elena García Giraldo, o en caso de no tenerlo por correo físico, copia de la demanda inicial y la subsanación y sus anexos, para lo cual deberá

acreditar su respectivo envío, salvo las excepciones allí previstas.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **041** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, marzo 9 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA